

Primer ministro de Cuba rendirá cuentas en próximo periodo ordinario de sesiones del Parlamento

Rendición de cuenta del Primer Ministro en el próximo Periodo Ordinario de Sesiones



ASAMBLEA NACIONAL
PODER POPULAR



Este proceso coincide también con lo estipulado en el artículo 190, de la Ley No. 131 'Ley de Organización y Funcionamiento de la ANPP y del Consejo de Estado de la República de Cuba'. Foto: @AsambleaCuba

La Habana, 28 oct (RHC) La Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) de Cuba aprobó este jueves que el compañero Manuel Marrero Cruz, en su condición de primer ministro rinda cuentas de su gestión en el próximo Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento cubano.

En correspondencia con el artículo 142 de la Constitución, el Jefe de Gobierno de la República de Cuba es “responsable ante el órgano legislativo y ante el presidente de la República, a los cuales rinde cuentas e informa de su gestión, de la del Consejo de Ministros o de su Comité Ejecutivo, en las ocasiones que se le indique”.

Este proceso coincide también con lo estipulado en el artículo 190, de la Ley No. 131 ‘Ley de Organización y Funcionamiento de la ANPP y del Consejo de Estado de la República de Cuba’.

El titular del Parlamento, Esteban Lazo Hernández propuso que la comisión temporal encargada de este dictamen estuviera presidida por Ana María Mari Machado, vicepresidenta de la Asamblea Nacional.

La comisión la integran, además, José Luis Toledo Santander, Miriam Brito Sarroca y Félix Martínez Suárez, directivos de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, Atención a los Órganos Locales del Poder Popular y Asuntos Económicos de la ANPP, respectivamente; así como por la diputada Marta Hernández Romero. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/275390-primer-ministro-de-cuba-rendira-cuentas-en-proximo-periodo-ordinario-de-sesiones-del-parlamento>



Radio Habana Cuba